

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0201-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

Asunto: Informe legal al proyecto de "Ordenanza Metropolitana sustitutiva del libro III.3, de la comercialización, título I, capítulo I de los mercados minoristas y ferias municipales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0244-M de 08 de febrero de 2024, mediante el cual se solicitó la emisión de informes técnicos y legales respecto del proyecto de "*Ordenanza Metropolitana sustitutiva del libro III.3, de la comercialización, título I, capítulo I de los mercados minoristas y ferias municipales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*", me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control ("AMC") es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, conforme lo determinan los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ("Código Municipal").

Las potestades antes descritas se ejercen de conformidad con las infracciones y sanciones administrativas previstas en el Código Municipal y acorde al procedimiento administrativo sancionador regulado en el Código Orgánico Administrativo ("COA").

En ese sentido, esta entidad una vez que ha realizado la revisión del proyecto de ordenanza, en el ámbito de sus competencias, ha verificado que, el artículo innumerado de la "Agencia Metropolitana de Control", prevé: "*La Agencia Metropolitana de Control en ejercicio de sus facultades, será la encargada de prevenir la mala utilización del espacio público con el apoyo de las entidades municipales y la participación ciudadana, para lograr disminuir comportamientos lesivos, crear conciencia y garantizar el ordenamiento jurídico y la convivencia pacífica.*"

Al respecto, esta entidad sugiere la eliminación del artículo propuesto, ya que, en ejercicio de su potestad sancionadora, conforme las infracciones y sanciones

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0201-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

administrativas previstas en el Código Municipal, ejecuta acciones de control en todo el DMQ, entre otros, realizando control del espacio público; por lo que, al verificar incumplimientos a la normativa metropolitana, inicia procedimientos administrativos sancionadores conforme el ordenamiento jurídico.

Sin perjuicio de lo mencionado, es preciso considerar que, conforme el artículo 84 del Código Municipal, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito es la entidad a cargo de coadyuvar en la seguridad y convivencia ciudadana, así como, controlar y salvaguardar el uso adecuado del espacio público y la libre movilidad en el DMQ.

En este contexto, se remite el presente informe para su consideración atendiendo el requerimiento realizado, una vez revisado el proyecto de “*Ordenanza Metropolitana sustitutiva del libro III.3, de la comercialización, título I, capítulo I de los mercados minoristas y ferias municipales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*”.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-0244-M

Anexos:

- proyecto_de_ordenanza_mercados_version_unificada.docx
- proyecto_de_ordenanza_mercados_version_unificada.pdf
- gaddmq-sgcm-2024-0193-m (2).pdf
- GADDMQ-DC-CCHE-2024-0138-O.pdf

Copia:

Señor
Hector Enrique Cueva Cueva
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE



Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0201-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

Señor
Juan Fernando Baez Bulla
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

Señora
Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señor Abogado
Pedro Jose Cornejo Espinoza
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Grace Estefania Tul Espinel	gete	AMC-SMC	2024-02-27	
Aprobado por: Lira De La Paz Villalva Miranda	LPVM	AMC-SMC	2024-02-27	

